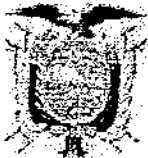


3

Abg. María Laura Delgado Viteri

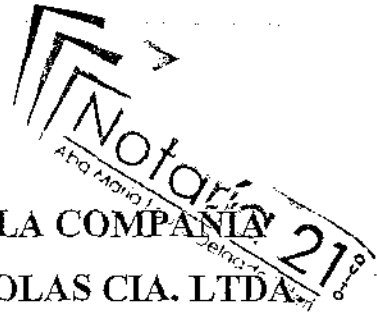
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P02074



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA

OTORGADO POR:

SR. MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ

SRA. MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN

A FAVOR DE:

SR. PABLO AGUSTIN EGAS TÉRAN

SR. RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA

CUANTIA USD \$ 80,00

DÍ 3 A. COPIAS

Notaria 21
MD

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, miércoles dieciocho (18) de Junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, el señor PABLO AGUSTIN EGAS TÉRAN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; el señor RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad cuya copia fotostática se agrega a la presente como documento habilitante; bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte los señores: cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, en su calidad de CEDENTES, y por otra, el señor PABLO AGUSTIN EGAS TERÁN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; el señor RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía AGROEFECTO SUMINISTROS FARMACEUTICOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, el doce de julio de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de noviembre de dos mil siete. B) Mediante escritura pública celebrada el quince de Febrero de dos mil ocho ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Roberto Salgado Salgado, se reformaron los estatutos y cambio de denominación de la compañía a AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo de dos mil ocho, y luego de varios actos societarios, actualmente la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Alina Álvarez Alzugaray	72	72,00	18,00
Pablo Agustín Egas Terán	120	120,00	30,00
Rody Xavier Naranjo Ampudia	120	120,00	30,00
Mauro Benjamín Terán Vasconez	80	80,00	20,00
Jorge Antonio Livermore	8	8,00	2,00
TOTAL	400	400,00	100,00

C) LOS CEDENTES, cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, y, MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN, son propietarios de ochenta participaciones de un dólar cada una. D) La Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el día diecinueve de Marzo de dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: los cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, y MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN ceden ochenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: al señor Pablo Agustín Egas Terán cuarenta participaciones de un dólar cada una y al señor Rody Xavier Naranjo Ampudia cuarenta participaciones de un dólar cada una. Por su parte, los cesionarios, aceptan la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

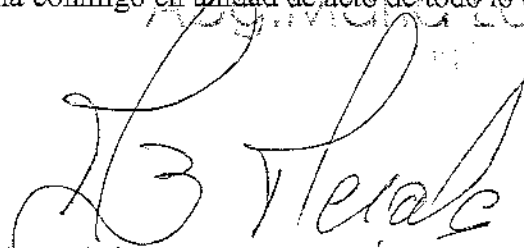
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., queda como sigue: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Alina Alvarez Alzugaray	72,00	72,00	18,00
Pablo Agustín Egas Terán	160,00	160,00	40,00
Rody Xavier Naranjo Ampudia	160,00	160,00	40,00
Jorge Antonio Livermore	8,00	8,00	2,00
TOTAL	400,00	400,00	100,00

CLAUSULA FINAL. - Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que se acompañan. (Firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.-” Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ
C.C. 0501667380


SRA. MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN
C.C. 1707356612



Abg. María Laura Delgado Viteri

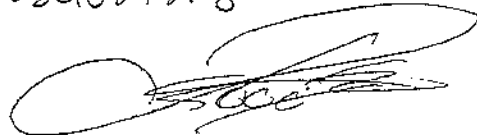
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA


SR. PABLO AGUSTÍN EGAS TÉRAN
C.C. 0501639348


SR. RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA
C.C. 1705947651


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO


Notaría 21

Abg. María Laura Delgado

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de ésta ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en ésta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los Socios de la Compañía, que acuerdan en constituirse como en efecto se constituye en Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CIA. LTDA.**

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma el señor Pablo Agustín Egas Terán y como Secretario, el señor **Oswaldo Javier Dávalos Vallejo**.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Alina Alvarez Alzugaray	72	72.00	18.00
Pablo Agustín Egas Terán	120	120.00	30.00
Rody Xavier Naranjo Ampudia	120	120.00	30.00
Mauro Benjamín Terán Vasconez	80	80.00	20.00
Jorge Antonio Livermore	8	8.00	2.00
TOTAL	400	400.00	100.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.-Cesión de Participaciones otorgada por el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, a favor de los señores Pablo Agustín Egas Terán y Roddy Xavier Naranjo Ampudia.

El orden del día es aceptado por todos los Accionistas, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas, y su Presidente la declara instalada a las 12h15.

A continuación se procede a conocer el primer punto del orden del día:

1.-Cesión de Participaciones otorgada por el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, a favor de los señores Pablo Agustín Egas Terán y Roddy Xavier Naranjo Ampudia.

Puesto en consideración el orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General Universal de Socios, acepta y autoriza la cesión de participaciones por parte del señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, quien cede ochenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: al señor Roddy Xavier Naranjo Ampudia cuarenta participaciones de un dólar cada una; al señor Pablo Agustín Egas Terán cuarenta participaciones de un dólar cada una.

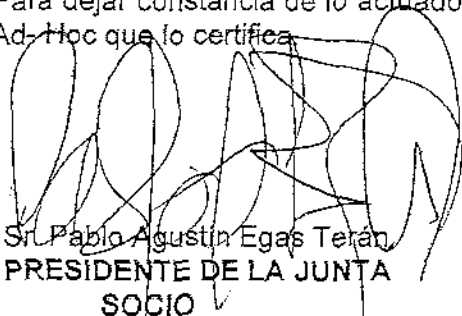
La cesión es debidamente aceptada por los cesionarios, por lo cual de esta cesión se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

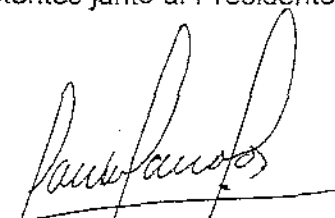
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 13h00.

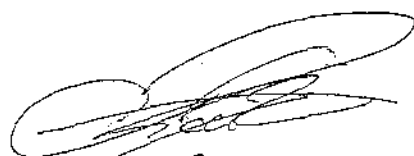
Para dejar constancia de lo actuado, firman los asistentes junto al Presidente y Secretario Ad-Hoc que lo certifica



Sr. Pablo Agustín Egas Terán
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



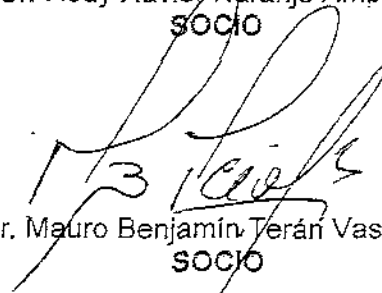
Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
SECRETARIO



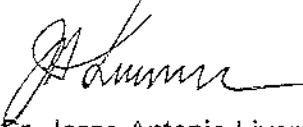
Sr. Rody Xavier Naranjo Ampudia
SOCIO



Sra. Alina Álvarez Alzugaray
SOCIO



Sr. Mauro Benjamín Terán Vasconez
SOCIO



Sr. Jorge Antonio Livermore
SOCIO

mm

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., otorgada por: MAURO BENJAMIN TERAN VASCONEZ Y MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN; a favor de: PABLO AGUSTIN EGAS TERAN Y RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA., sellada y firmada en Quito, 18 de junio del 2014.-



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 18 de junio del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía AGROEFECTO SUMINISTROS FARMACEÚTICOS CIA. LTDA., celebrada el doce de julio del dos mil seis, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de agosto del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ-VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	782
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501667380	TERÁN VASCONEZ MAURO BENJAMIN	Quito	CEDENTE	Casado
1705947651	NARANJO AMPUDIA RODDY XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
0501639348	EGAS TERAN PABLO AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO:138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

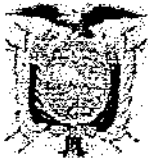


3

Abg. María Laura Delgado Viteri

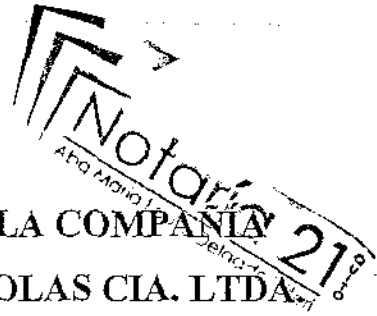
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P02074



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA

OTORGADO POR:

SR. MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ

SRA. MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN

A FAVOR DE:

SR. PABLO AGUSTIN EGAS TÉRAN

SR. RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA

CUANTIA USD \$ 80,00

DÍ 3 A. COPIAS

Notaria 21
MD

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, miércoles dieciocho (18) de Junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, el señor PABLO AGUSTIN EGAS TÉRAN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; el señor RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad cuya copia fotostática se agrega a la presente como documento habilitante; bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte los señores: cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, en su calidad de CEDENTES, y por otra, el señor PABLO AGUSTIN EGAS TERÁN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; el señor RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía AGROEFECTO SUMINISTROS FARMACEUTICOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, el doce de julio de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de noviembre de dos mil siete. **B)** Mediante escritura pública celebrada el quince de Febrero de dos mil ocho ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Roberto Salgado Salgado, se reformaron los estatutos y cambio de denominación de la compañía a AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo de dos mil ocho, y luego de varios actos societarios, actualmente la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Alina Álvarez Alzugaray	72	72,00	18,00
Pablo Agustín Egas Terán	120	120,00	30,00
Rody Xavier Naranjo Ampudia	120	120,00	30,00
Mauro Benjamín Terán Vasconez	80	80,00	20,00
Jorge Antonio Livermore	8	8,00	2,00
TOTAL	400	400,00	100,00

C) LOS CEDENTES, cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, y, MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN, son propietarios de ochenta participaciones de un dólar cada una. D) La Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el día diecinueve de Marzo de dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: los cónyuges MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, y MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN ceden ochenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: al señor Pablo Agustín Egas Terán cuarenta participaciones de un dólar cada una y al señor Rody Xavier Naranjo Ampudia cuarenta participaciones de un dólar cada una. Por su parte, los cesionarios, aceptan la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

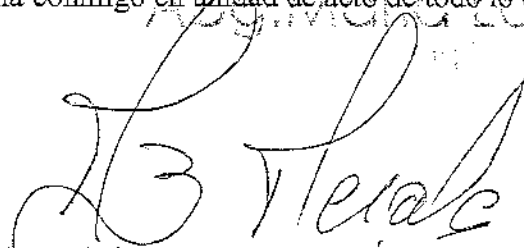
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., queda como sigue: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Alina Alvarez Alzugaray	72,00	72,00	18,00
Pablo Agustín Egas Terán	160,00	160,00	40,00
Rody Xavier Naranjo Ampudia	160,00	160,00	40,00
Jorge Antonio Livermore	8,00	8,00	2,00
TOTAL	400,00	400,00	100,00

CLAUSULA FINAL. - Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que se acompañan. (Firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.-” Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ
C.C. 0501667380


SRA. MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN
C.C. 1707356612



Abg. María Laura Delgado Viteri

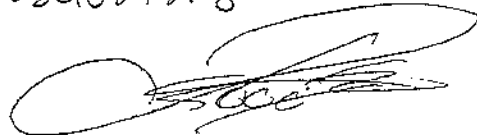
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA


SR. PABLO AGUSTÍN EGAS TÉRAN
C.C. 0501639348


SR. RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA
C.C. 1705947651


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de ésta ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en ésta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los Socios de la Compañía, que acuerdan en constituirse como en efecto se constituye en Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CIA. LTDA.**

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma el señor Pablo Agustín Egas Terán y como Secretario, el señor **Oswaldo Javier Dávalos Vallejo**.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Alina Alvarez Alzugaray	72	72.00	18.00
Pablo Agustín Egas Terán	120	120.00	30.00
Rody Xavier Naranjo Ampudia	120	120.00	30.00
Mauro Benjamín Terán Vasconez	80	80.00	20.00
Jorge Antonio Livermore	8	8.00	2.00
TOTAL	400	400.00	100.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.-Cesión de Participaciones otorgada por el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, a favor de los señores Pablo Agustín Egas Terán y Roddy Xavier Naranjo Ampudia.

El orden del día es aceptado por todos los Accionistas, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas, y su Presidente la declara instalada a las 12h15.

A continuación se procede a conocer el primer punto del orden del día:

1.-Cesión de Participaciones otorgada por el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, a favor de los señores Pablo Agustín Egas Terán y Roddy Xavier Naranjo Ampudia.

Puesto en consideración el orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General Universal de Socios, acepta y autoriza la cesión de participaciones por parte del señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, quien cede ochenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: al señor Roddy Xavier Naranjo Ampudia cuarenta participaciones de un dólar cada una; al señor Pablo Agustín Egas Terán cuarenta participaciones de un dólar cada una.

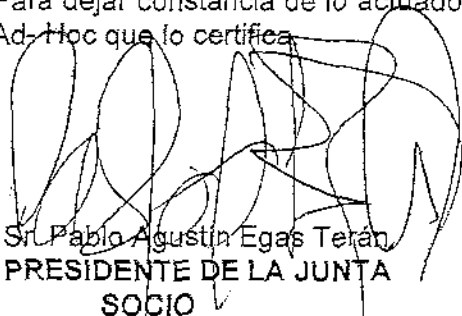
La cesión es debidamente aceptada por los cesionarios, por lo cual de esta cesión se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

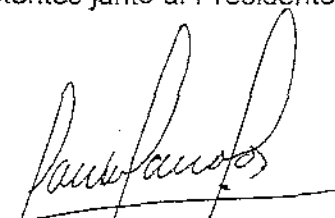
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 13h00.

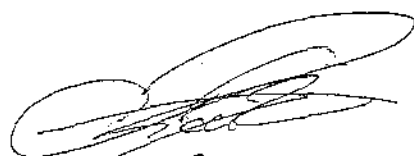
Para dejar constancia de lo actuado, firman los asistentes junto al Presidente y Secretario Ad-Hoc que lo certifica



Sr. Pablo Agustín Egas Terán
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



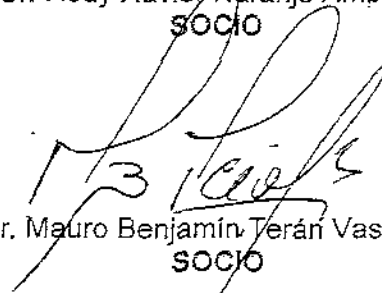
Sr. Oswaldo Javier Dávalos Vallejo
SECRETARIO



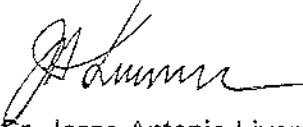
Sr. Rody Xavier Naranjo Ampudia
SOCIO



Sra. Alina Álvarez Alzugaray
SOCIO



Sr. Mauro Benjamín Terán Vasconez
SOCIO



Sr. Jorge Antonio Livermore
SOCIO

mm

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA., otorgada por: MAURO BENJAMIN TERAN VASCONEZ Y MARIA SUSANA AYORA HOLGUIN; a favor de: PABLO AGUSTIN EGAS TERAN Y RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA., sellada y firmada en Quito, 18 de junio del 2014.-



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el 18 de junio del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía AGROEFECTO SUMINISTROS FARMACEÚTICOS CIA. LTDA., celebrada el doce de julio del dos mil seis, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de agosto del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ-VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	782
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501667380	TERÁN VASCONEZ MAURO BENJAMIN	Quito	CEDENTE	Casado
1705947651	NARANJO AMPUDIA RODDY XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
0501639348	EGAS TERAN PABLO AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO:138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

